

### Acta de Entrega de Información

Correlativo 4181-2018 Fecha 10 de agosto de 2018

#### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del dia diez de agosto del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

- El día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho se recibió una solicitud de acceso a la 1) información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "De acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las acciones relativas a la adjudicación, contratación, sequimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que las instituciones de administración pública deban celebrar para la consecución de sus fines, generan documentos propios de cada proceso. En el sentido de lo anterior, se solicita la siguiente información: 1) Copia de Requerimientos de compras de bienes y contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). Ambas publicadas en el Diario Oficial del 5/11/2015: No. 203, tomo 409. NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018; 2) Copia de Contratos y Órdenes de Compra emitidas por la UACI/DACI; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018 y 3) Copia de Actas de Recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). Favor de adicionar a cada Acta de Recepción su respectivo comprobante de pago (Factura, comprobante de crédito fiscal o cualquier otro documento que respalde el pago). NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018". Plazo para remitir a la OIR lo solicitado es del 24 de julio al 10 de agosto de 2018 para cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
  - A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención







### Acta de Entrega de Información

breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió a la jefatura del departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y jefatura del departamento de Contabilidad, la documentación correspondiente a cada uno de los siguiente numerales:
  - 2.1) Copia de Requerimientos de compras de bienes y contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). Ambas publicadas en el Diario Oficial del 5/11/2015: No. 203, tomo 409. NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.



# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



## Acta de Entrega de Información

Por medio de un correo electrónico de fecha diez de agosto de los corrientes, enviado a las trece horas con trece minutos e identificado como parte I, se remitieron al solicitante la cantidad de catorce documentos que contiene los requerimientos de bienes y contrataciones. Los requerimientos acá proporcionados pertenecen a fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), ya que como FISDL no se han recibido o administrado recursos financieros provenientes de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). Se indica al solicitante que en algunos de los documentos de requerimientos se incluyen más de un requerimiento de proyecto.

2.2) Copia de Contratos y Órdenes de Compra emitidas por la UACI/DACI; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC). NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

Por medio de ocho correos electrónicos de fecha diez de agosto de los corrientes, enviado entre las trece horas con dieciocho minutos e identificado como parte II y finalizando a las trece horas con cincuenta y tres minutos con la parte IX, se remitieron al solicitante la cantidad de treinta y siete documentos que contiene la copia de Contratos y Órdenes de Compra emitidas por la UACI/DACI. Los contratos acá proporcionados pertenecen a fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), ya que como FISDL no se han recibido o administrado recursos financieros provenientes de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC).

2.3) Copia de Actas de Recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). Favor de adicionar a cada Acta de Recepción su respectivo comprobante de pago (Factura, comprobante de crédito fiscal o cualquier otro documento que respalde el pago). NOTA: Se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

Por medio de dos correos electrónicos de fecha diez de agosto de los corrientes, enviado entre las quince horas con cincuenta y dos minutos e identificado como parte X y finalizando a las dieciséis horas con diez minutos con la parte XI, se remitieron al solicitante la cantidad de sesenta y nueve documentos que contiene la copia de las actas de recepción de obras con su respectivo comprobante de pago ( se adjunta en el último pago realizado). Las actas de recepción y comprobantes de pago acá proporcionados pertenecen a fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), ya que como FISDL no se han recibido o administrado recursos financieros provenientes de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC).

 Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.



# FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



# Acta de Entrega de Información

 No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

NOMBRE*	·	Roberto Molina		
	OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS			
	-11			
FIRMA*:				
Información	n a completar por So	licitante	, Maria	
I. DA	TOS DEL SOLICITA	NTE:		
NOMBRE*	VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)	

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO \*Información requerida

